

Expediente: 175/17

Carátula: **PARADI LUIS FERNANDO C/ PARADI ANGEL CRISTIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **25/06/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20165413858 - DIAZ, JOSE ALBERTO-PERITO MARTILLERO

20125983147 - CORONEL, JORGE MARTIN-PERITO MARTILLERO

20377264038 - PARADI, LUIS FERNANDO-ACTOR

90000000000 - PARADI, ANGEL CRISTIAN-DEMANDADO

90000000000 - PARADI, CRISTIAN ANGEL-DEMANDADO

30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

27205579198 - CONTRERAS, MARIA DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 175/17



H20461547604

**JUICIO: PARADI LUIS FERNANDO c/ PARADI ANGEL CRISTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 175/17. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.-**

### **AUTOS Y VISTO**

Para resolver en los presentes autos caratulados: **“PARADI LUIS FERNANDO c/ PARADI ANGEL CRISTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 175/17.”**, y

### **CONSIDERANDO**

Que se encuentra vigente como regla la subasta electrónica prevista en los arts. 652 a 654 del CPCCT, y se encuentran disponibles los medios necesarios para proceder informáticamente. Por Acordadas 1562/22 (y sus modificatorias), particularmente la N°880/23 de fecha 08/08/2023 de la excelentísima CSJT se ha reglamentado el sistema, sumado a que el art. 663 del digesto mencionado impone como forma de dictar el auto de remate la "sentencia interlocutoria de remate".

Que por sentencia de fecha 12/06/2017 se ordena llevar adelante la presente ejecución en contra de la demandada PARADI ANGEL CRISTIAN, D.N.I. N° 31.543.422, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 560 de la ciudad de Concepción, por la suma de \$727.000. (Pesos Setecientos Veintisiete Mil).-

Surgiendo de las constancias de autos, por decreto de fecha 05/05/2017 se procedió al embargo del automotor Marca FIAT, Modelo PUNTO ESSENCE, Dominio KAB 118, de propiedad del demandado; ordenándose en fecha 05/10/2021 el Secuestro del bien embargado.-

En fecha 26/04/2021 se procede a ordenar la reinscripción del embargo sobre el automóvil, medida que surge diligenciada conforme informe de fecha 30/06/2021 y que se encuentra agregado en autos en fecha 29/09/2021.-

Conforme surge del acta de fecha 24/11/2021, labrada por el Juzgado de Paz letrado de Aguilares (subida al SAE el 25/11/2021), el Oficial de Justicia procede al secuestro del bien, denunciándose depositaria judicial del bien secuestrado a la Dra. María de los Ángeles Contreras MP 537, el cual permanecerá en calle Cayetano Ferro N° 469, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán.-

Que en fecha 29/03/2022 el actor solicita la subasta del bien secuestrado, por lo que se remite a la Sala de Sorteo y Mensajería, a los efectos de practicar sorteo de Martillero Público, se intima al demandado a fin de que presente el título del bien secuestrado.-

Por decreto de fecha 02/05/2022 se designa al Martillero público, MP 256 Jorge Martín Coronel, desinsaculado en autos, denuncia Casillero digital 20-12598314-7, Cel: 381-5328249 y en fecha 05/05/2022 acepta el cargo.-

En fecha 19/05/2022 presenta escrito el demandado Paradi Angel Cristian manifiesta que respecto a la documentación solicitada en fecha 29/03/2022, no se encuentra en su poder en razón de haber vendido el vehículo años atrás.-

En fecha 04/09/2024 la parte actora solicita el expediente se ponga a la vista para su compulsión .-

En fecha 19/03/2025 se presenta el letrado Diego Alejandro Picón en carácter de nuevo apoderado de la parte actora, constituye nuevo domicilio digital en casillero N° 20377264038 y solicita se ordene la extracción del archivo de los autos poniéndose los mismos a la vista; por lo que, previo desarchivo del expediente, se ordena en proveído de fecha 26/03/2025 notificar en domicilio real.-

En fecha 19/08/2025 la parte actora practica planilla de actualización del capital reclamado en el presente juicio, solicitando atento al nuevo sistema de subastas electrónicas del Poder Judicial de Tucumán, se adecue el remate ordenado del bien embargado y secuestrado en autos al mismo, por intermedio del martillero designado.-

En fecha 08/09/2025 se agrega cédula diligenciada en domicilio real del demandado del traslado de planilla.-

En fecha 18/09/2025 se libra oficio al Cuerpo de Contadores Oficiales a efectos de que se expidan sobre la planilla, informe que se encuentra agregado en fecha 29/09/2025.-

En fecha 30/09/2025 por encontrarse ajustada a derecho la planilla de Actualización de capital de fecha 19/08/2025, se aprueba la misma por el monto de \$4.025.409,15 (PESOS CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 15/100).-

En fecha 24/10/2025 se ordena notificar a la Dirección General de Rentas, a fin de informe sobre la deuda que por impuesto al automotor (patente) adeudare el automotor Marca FIAT, Modelo PUNTO ESSENCIE, Dominio KAB 118 y se libra oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Delegación Concepción, para que informe sobre los antecedentes dominiales del mismo. Asimismo se notifica a la depositaria judicial en su Domicilio Digital Dra. Maria de Los Angeles Contreras a los fines que adjunte fotografías del automotor y eleve informe sobre el estado de conservación del vehículo.-

En fecha 30/10/2025 se encuentra agregado informe de DGR; posteriormente en fecha 03/11/2025 la letrada Contreras da cumplimiento con lo solicitado y peticona que se designe al actor como nuevo depositario judicial del bien embargado y secuestrado en autos. En fecha 20/11/2025 el Sr. Luis Fernando Paradi, DNI 25.958.844 presta conformidad a su designación como depositario judicial del bien secuestrado en autos en fecha 24/11/2021; por lo que en fecha 25/11/2025 se lo tiene por designado depositario judicial.-

En fecha 11/03/2026 el letrado apoderado de la actora devuelve oficio debidamente diligenciado e informado por DNRA, donde surge la titularidad del bien a nombre del accionado en autos.-

En fecha 17/03/2026 se tiene por aceptado el cargo por el Martillero Público Coronel Jorge Martín designado, el cual solicita medidas previas y denuncia teléfono personal 3815328249. En fecha 13/05/2026 se agrega contestación oficio DGR, en fecha 20/05/2026 se agrega contestación de oficio por la Municipalidad de Concepción. En fecha 27/05/2026 a horas 10:00, constituyéndose en calle Cayetano Ferro N° 468 el oficial de justicia de Concepción práctica inspección ocular conjuntamente con el Martillero Público Jorge Martín Coronel y el Dr. Diego Alejandro Picón MP 1955, apodera del actor constatando el estado del vehículo automotor a subastar que se trata de un automotor Marca FIAT, Modelo Punto Essence, Dominio KAB 118. El mismo se encuentra guardado en el galpón del actor y no funciona desde que fue secuestrado, aparentemente por falta de batería, cuenta con equipo de GNC completo; una rueda de auxilio de aleación y vidrios polarizados, en términos generales está completo en buen estado de conservación.-

Por lo que, atento a lo peticionado por la parte actora, las constancias de la causa, y encontrándose en condiciones de resolver el pedido de subasta del bien mueble embargado y secuestrado según acta del 24/11/2021 (ingresada en SAE el 25/11/2021), y cumplido los recaudos legales establecidos en el art. 657 Procesal, conforme las pautas establecidas en el reglamento del Expte. digital, Acordada 1562/22 y sus modificatorias, corresponde ordenar la subasta electrónica de los bienes secuestrados. Por ello, se

#### **RESUELVE**

**1).-DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del bien mueble, embargado y secuestrado conforme acta de fecha 24/11/2021 (ingresada en SAE el 25/11/2021): **VEHÍCULO AUTOMOTOR DOMINIO (N° CHAPA PATENTE) KAB 118, MARCA 044- FIAT, TIPO 05- SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 732- PUNTO ESSENCE 1.6 16V, MARCA MOTOR FIAT, NÚMERO MOTOR 178F40552078555, NÚMERO CHASIS 98D11834HB1146434, MODELO AÑO 2011.** El vehículo se encuentra registrado a nombre del Sr. **PARADI ANGEL CRISTIAN, DNI N° 31543422, TITULAR 100%**. La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>, donde se encuentra habilitado el link para realizar el registro respectivo. Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas electrónicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales del Poder Judicial.-

**2).- MARTILLERO:** se faculta para llevar a cabo la subasta al **MARTILLERO PÚBLICO CORONEL JORGE MARTIN, MP 256, CEL 3815328249**, quien aceptó el cargo.-

**3).- INSCRIPCIÓN REGISTRAL, GRÁVAMENES Y DEUDAS:** El vehículo DOMINIO KAB 118, se encuentra registrado a nombre del Sr. **PARADI ANGEL CRISTIAN, DNI N° 31543422, TITULAR 100%**, con radicación en el Registro Seccional 23001 Concepción sito en calle Roca N° 50, Piso A, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán. Registra los siguientes gravámenes: a) Deuda de patentes a fecha 13/05/2026 \$425.982,54, b) Multas no posee. C) Este vehículo tiene prohibición de circular de fecha 13/04/2014. d) Denuncia de compra: no posee; Posee denuncia de venta fecha de entrega 10/10/2023, fecha de denuncia 20/02/2014, fecha notificación 24/02/2014, comprador Prado Vicente Rolando, DNI 25734762. e) Medida de Embargo y Secuestro del automóvil de fecha 24/11/2021, en la cual el Sr. Oficial de Justicia, informa que: en fecha veinticuatro del mes de noviembre de 2021, siendo horas 20:08, en mi carácter de Oficial de Justicia y en cumplimiento a lo ordenado por S.S., me constituyo en calle R. Simón entre 1176 y 1796 de la ciudad de Aguilares en compañía de la Dra. María de los Ángeles Contreras, MP 537 CAS, siendo atendidos por una persona que dijo llamarse Prado Vicente Rolando, a quien se le hace conocer la medida ordenada

por el Juzgado, no oponiéndose a la misma, por lo tanto procede a la entrega voluntaria del bien embargado, un vehículo automotor marca Fiat, Dominio KAB 118, de propiedad del Sr. Paradi Angel Cristian, DNI N° 31543422, encontrándose el vehículo en la vía pública en calle Gorriti entre Alsina y Laprida. Conducido por el Sr. Prado Vicente Rolando, DNI N° 25734762, Don R. Simón 1788, barrio Roca. En regular estado de conservación, Chasis 98D11834HB1146434, Motor 178F40552078555. Se hace entrega del vehículo, tarjeta verde y llave. Los bienes fueron denunciados por la Dra. María de los Ángeles Contreras MP 537. Se designa depositario judicial de los bienes detallados, con todas las responsabilidades de la ley Dra. María de los Ángeles Contreras MP 537, quien acepta el cargo y manifiesta que el vehículo quedará en depósito en calle Cayetano Ferro N° 469, de la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta, provincia de Tucumán.

**4).- BASE:** disponer que la subasta se realizará con base. Fijando la misma en la suma de \$4.027.644 (pesos cuatro millones veintisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro), valuación fiscal del vehículo que informó DGRT, conforme art. 653, segundo párrafo CPCCT. Los impuestos, multas y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta serán a cargo del comprador.

**5).- DEPOSITO EN GARANTÍA:** atento a la naturaleza del bien a subastar (mueble registrable) se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de (\$200.000 pesos doscientos mil). Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la art. 91 y 92 Reglamento de Expte. D. Acord. 1562/22).-

**6).- DISPONER** que quién resulte ganador de la subasta deberá abonar y acreditar el pago en depósito judicial, a la cuenta a nombre de este juzgado y secretaría y como perteneciente a los autos del título, del valor total del bien, la comisión del Martillero equivalente al 10% sobre el valor de la subasta (art. 9 Ley 7.268), el sellado fiscal de ley (equivalente al 3% del valor de la subasta), y se informa que del importe obtenido en la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60, inc. c) de la Ley 7.268, hasta el día de la audiencia de adjudicación.-

**7).- COMPRA EN COMISIÓN:** No se admite (Art. 660 CPCCT).-

**8).- EXHIBICIÓN DEL BIEN:** El bien se subastará en el estado visto que se encuentra y será exhibido a los interesados en el lugar de guarda, sito en calle Cayetano Ferro N° 468, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, en los días y horarios que el Martillero Público designado en autos, CORONEL JORGE MARTIN, MP 256, CEL 3815328249, en su carácter de colaborador del Juez, fije a tal fin. El Martillero deberá proveer a la Oficina de Servicios Judiciales los datos indicados en el art. 96 del Reglamento de Expediente Digital con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de la publicación de la subasta.-

Se hace saber, que en fecha 03/11/2025 la letrada Contreras María de los Ángeles (depositaria judicial en mencionada fecha) acompañó fotografías del vehículo, útiles a los fines de su debida publicidad.-

**9).- PLAZO DE LA SUBASTA:** la misma inicia el día 07/09/2026 a hs. 11:00 y finaliza el 22/09/2026 a hs. 11:00. Durante ese periodo se recibirán ofertas conforme Art. 653 Procesal y Arts. 111 y 112 del Reglamento del Expediente Digital (Acordada 1562/22).-

**10).- RENDICIÓN DE CUENTAS:** Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos.

Dicho instrumento suscripto con firma digital por el martillero, deberá ser presentado a través del Portal del SAE en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. Deberá acreditar el importe subastado, como el pago de los impuestos correspondientes.-

**11).- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:** (Art. 108, Acordada 1562/22). La audiencia de adjudicación se fijará para el día 07/10/2026 a hs 11:00, en la que la persona que resulte adjudicataria, deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones, N° 1, del Centro Judicial Concepción, sito en calle Lamadrid N° 171, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, con el formulario de inscripción de la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.-

**12).- LÍBRENSE OFICIOS:** para comunicar el presente remate: a) al Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive; .b) a la Excma. Corte Suprema de Tucumán, Secretaría de Superintendencia; c) a la Oficina de Servicios Judiciales.

**13) EDICTOS: PUBLÍQUENSE** edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por dos días y en un diario digital (parte pertinente de la presente resolución), prescindiendo de la publicación en un diario de gran circulación, atento a que el costo de la publicación no guarda relación con el monto del bien a subastar. Para mayor información: consultar el expediente virtual, a través de la página web, y/o con el CORONEL JORGE MARTIN, MP 256, CEL 3815328249.

**14) PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", ícono "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles, la presente subasta. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial.

**15) COMUNÍQUESE** mediante oficio a la Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Superintendencia; al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán y mediante casillero digital a la Oficina de Servicios Judiciales.-

**16) NOTIFIQUESE** de la presente resolución al Sr. **PRADO VICENTE ROLANDO, DNI N° 25734762**, en su domicilio real sito en calle Don Ramón Simón N° 1788, barrio Roca, de la ciudad de Aguilares, Departamento Rio Chico, provincia de Tucumán.-

**17).- CUENTA JUDICIAL:** previo a todo tramite proceda la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Concepción a la apertura de una cuenta judicial, a la orden de este juzgado y correspondiente a los autos del rubro, y comuníquese a la oficina de Servicios Judiciales.-

**HÁGASE SABER.-**

Actuación firmada en fecha 24/06/2026

Certificado digital:  
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.